

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****183****MADRID NÚMERO 30****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA M. LUISA GARCÍA TEJEDOR, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 38/2021 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA EMILIA SUTICAU y DOÑA EMILIA SUTICAU frente a VEGETALES TRADICIONALES, S. L., VEGETALES TRADICIONALES, S. L. y AYUNTAMIENTO DE MADRID sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado decreto de fecha 16/4/2021.

**“PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.487,00 euros de principal; 257,98 euros de intereses y costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado VEGETALES TRADICIONALES, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a VEGETALES TRADICIONALES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de abril de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.876/21)

